

FIDEICOMISO
PRO-PEDERNALES

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN TRANSPORTE AÉREO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
COMPRA MENOR FID-CM-2024-0003

SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
REPÚBLICA DOMINICANA
Enero 2024

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN TRANSPORTE AÉREO

1. NORMAS APLICABLES

El presente procedimiento de selección será regido por los presentes términos de referencia, el Contrato u Orden de Servicios y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, el Reglamento interno para la realización de los procesos de compras y contrataciones del Fideicomiso Público denominado “Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales” (Fideicomiso Pro-Pedernales) aprobado en fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintidós (2022), los principios rectores de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su correspondiente Reglamento de Aplicación.

2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación provienen del presupuesto del Fideicomiso para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Pedernales (en lo adelante “Fideicomiso Pro-Pedernales”) creado mediante decreto número 724-20 de fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la Oferta/Propuesta deberá presentarse en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la Oferta/Propuesta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

5. MONEDA DE LA OFERTA

La Oferta/Propuesta deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos (2) decimales (XX.XX)**, que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$) queda descalificado para ser adjudicatario.

6. OBJETIVOS Y ALCANCE

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas físicas o jurídicas que deseen participar en el proceso de Compra Menor para la **Contratación de Servicios de Intermediación Transporte Aéreo**, proceso de referencia FID-CM-2024-0003.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas/Propuestas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al

mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Contratación de Servicios de Intermediación para Transporte Aéreo**, procedimiento de referencia, FID-CM-2024-0003.

Los servicios objeto de esta contratación pueden ser prestados por una persona física o jurídica dedicada a los servicios de intermediación de transporte aéreo.

8. DETALLES DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIONES	Monto de la contratación (RD\$)
1	Boletos aéreos	Boletos aéreos y sus respectivos seguros de viaje a Estados Unidos, Centro América, Sudamérica, El caribe, Europa, Continente asiático y Continente africano	650,000.00

Nota: Queda entendido que el Fideicomiso Pro-Pedernales indicará las fechas y las cantidades de boletos aéreos a comprar. El Oferente/Proponente adjudicatario debe realizar los ajustes que le sean solicitados.

El oferente adjudicado deberá cumplir con los siguiente:

- Reservar, emitir, marcar, remarcar y cancelar boletos de pasajes aéreos internacionales.
- Asistir, con un ejecutivo de cuenta asignado a la institución, para brindar una buena atención, asesoramiento, rapidez en las reservaciones solicitadas, el mismo que llevará el registro, control y seguimiento de los requerimientos institucionales.
- Gestionar con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la prestación del servicio.
- Presentar la propuesta de adquisición de boletos aéreos con el precio de ida y regreso incluido, según corresponda.
- En caso de que la agencia sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento de la institución contratante o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, deberá incluir dicho monto dentro del precio del boleto emitido.
- Gestionar y proveer los seguros de viajes para cada boleto contratado.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los servicios objeto de la presente contratación deberán ser realizados en un plazo de tres (03) meses contados a partir de la fecha de la suscripción de la orden de servicio o hasta que los fondos sean agotados. El plazo de vigencia del contrato u orden de los servicios podrá ser ajustado o variado por acuerdo entre Las Partes o por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

10. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información a la que tenga acceso el adjudicatario en el contexto de los trabajos a ser realizados, así como la que generará en el marco de la contratación será de carácter confidencial.

Todos los derechos de propiedad intelectual que surjan en virtud de la prestación de los servicios prestados por el Oferente/Proponente que resulte adjudicatario quedarán a favor del Fideicomiso Pro-Pedernales.

11. CONSULTAS

Los interesados podrán realizar consultas al Fideicomiso Pro-Pedernales acerca del presente proceso de contratación. Las consultas las formularán los Oferentes/Proponentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para ello. Las consultas se remitirán al correo electrónico compras@propedernales.do, indicando en el asunto "REFERENCIA: CONSULTA PROCESO NÚM. FID-CM-2024-0003.

El plazo para responder las consultas es el determinado en el presente documento que está descrito en el apartado "CRONOGRAMA DEL PROCESO". Al responder las consultas, se transcribirán las mismas sin identificar al Oferente/Proponente que las realizó, estas serán emitidas y dadas a conocer a todos los Oferentes/Proponentes que participan del proceso de la contratación.

12. ENMIENDAS

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Fideicomiso Pro-Pedernales podrá modificar, mediante Enmiendas, el presente documento de términos de referencia, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Las Enmiendas emitidas por el Fideicomiso Pro-Pedernales pasarán a constituir parte integral de los términos de referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio.

13. SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Se considerará que una Oferta/Propuesta se ajusta sustancialmente a estos Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los requisitos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. El Fideicomiso Pro-Pedernales podrá solicitar subsanación de su Oferta/Propuesta, para que, en el plazo definido en el cronograma, corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable.

Queda entendido que la ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los Oferentes/Proponentes es siempre subsanable. No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la Oferta/Propuesta para que esta mejore. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que exista la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria e invitación a presentar oferta y Publicación de Términos de Referencia.	El día 11 de enero de 2024.
2. Período para realizar consultas.	Hasta el 12 de enero de 2024 a las 10:00 am.

3. Plazo para emitir respuesta mediante Enmiendas o Circulares.	Hasta el 11 de enero de 2024. A las 12 pm
4. Recepción de ofertas.	El día 12 de enero de 2024, de 2:00 pm hasta las 4:00 pm.
5. Evaluación de Ofertas.	Hasta el día 15 de enero de 2024.
6. Adjudicación.	Hasta el día 15 de enero de 2024.

15. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas podrán ser presentadas en formato físico o digital. Se debe presentar una oferta técnica y económica respecto de la presente contratación. Las ofertas presentadas en formato digital se remitirán al correo electrónico compras@propedernales.do, indicando en el asunto "REFERENCIA: PROCESO FID-CM-2024-0003".

Las ofertas que se presenten en formato físico se presentarán en dos (2) sobres cerrados y separados ("**Sobre A**" y "**Sobre B**", respectivamente), debiendo estar identificados cada uno en su cubierta, los documentos de la oferta técnica ("**Sobre A**") y los documentos de la oferta económica ("**Sobre B**") con todas sus páginas enumeradas.

Los sobres serán recibidos en las oficinas de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, ubicadas en la avenida Enrique Jiménez de Moya No. 667, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en la fecha indicada en el cronograma y en el horario de dos de la tarde (02:00 pm) a cuatro de la tarde (4:00 pm).

16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS OFERTAS

La **oferta técnica ("Sobre A")** debe contener los siguientes documentos:

I. Documentación legal:

- 1) Formulario de Información sobre Oferente (SNCC.F.042);
- 2) Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;
- 3) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;
- 5) Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del representante legal en el caso de las personas jurídicas;
- 6) Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 8 referente a Descripción del servicio.

La **oferta económica ("Sobre B")** debe contener los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033);
- 2) Garantía de seriedad de la oferta por un periodo de validez de treinta (30) días contados a partir del momento de la recepción de la Oferta/Propuesta;

17. PRESUPUESTO Y FORMA DE REMUNERACIÓN

Será responsabilidad de los Oferentes/Proponentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas/Propuestas. El Fideicomiso Pro-Pedernales no será responsable en ningún caso por dichos costos o gastos. El presupuesto máximo estimado para la presente contratación es de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$650,000.00)**.

El antes citado monto debe incluir todos los gastos y todos los impuestos que estipula la ley, asociados a la ejecución del Contrato, de manera enunciativa y no limitativa, tales como: Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), cargas sociales del personal, seguros, viáticos, transporte, vistas públicas, impresiones de documentos, análisis, materiales gastables, equipos de cómputo y comunicaciones, entre otros gastos.

Toda Oferta/Propuesta Económica que supere el máximo establecido para esta contratación quedará desestimada. Cada pago deberá estar precedido de una factura, la cual será suministrada por el adjudicado conforme las formalidades que le sean requeridas por el Fideicomiso Pro-Pedernales. Conforme Resolución No. 5-22, firmada por el señor Luis Abinader, Presidente de la República Dominicana, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue aprobado por el Congreso Nacional de la República Dominicana el Contrato de Fideicomiso junto con su Adenda No. 1, el Fideicomiso Pro-Pedernales está exento del pago de ITBIS, por lo que el Adjudicatario deberá remitir las facturas conforme las especificaciones dadas por el Fideicomiso Pro-Pedernales.

18. GARANTÍAS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar si aplica, las siguientes garantías:

- a) **Garantía de la seriedad de la Oferta/Propuesta.** Los Oferentes/Proponentes deberán constituir una póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta/Propuesta, la cual deberá estar incluida en el “**Sobre B**” de la Oferta/Propuesta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta/Propuesta de la Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta/Propuesta sin más trámite.

En caso de ser incluida esta póliza dentro del “**Sobre A**” de la Oferta/Propuesta Técnica o estar sellada o rotulada de manera incorrecta y sea abierta en cualquier fase previa a la apertura de Oferta/Propuesta Económica, la Oferta/Propuesta quedará descartada de forma automática.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** El/los Oferentes/Proponentes que resulten Adjudicatarios del presente proceso deberá constituir una garantía bancaria o póliza de fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir.

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser constituida en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación, en caso de que exceda este plazo se considerará no constituida. De no realizarse la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que se renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta/Propuesta.

19. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

- c) **Garantía de la Seriedad de la Oferta/Propuesta.** Tanto al Adjudicatario como a los demás Oferentes/Proponentes participantes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- d) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.** Una vez cumplido el Contrato a satisfacción del Fideicomiso Pro-Pedernales, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

20. CRITERIOS DE EVALUACION OFERTAS TECNICAS

Las Oferta/Propuesta deben contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios ofertados cumplen con los presentes términos de referencia. La evaluación de las ofertas técnicas contempla dos (02) aspectos, el cumplimiento de documentación referente a credenciales y cumplimiento con requerimientos mínimos en el servicio prestado que aseguren la calidad en el mismo.

20.1.Evaluación de Credenciales

La forma de evaluación de las credenciales será realizada a modalidad CUMPLE/NO CUMPLE. Si alguna oferta no cumple con alguno de los criterios de evaluación de credenciales la misma quedará descalificada.

Criterio de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042);		
2	Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa en caso de que el Oferente/Proponente sea una persona jurídica;		
3	Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;		
4	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social;		
5	Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del representante legal en el caso de las personas jurídicas.		

20.2.Evaluación de Oferta Técnica

Para calificar la propuesta técnica se utilizará la información suministrada y detallada en el apartado "DOCUMENTACION A PRESENTAR EN LAS OFERTAS". El cumplimiento de cada uno de los puntos señalados otorgará el puntaje determinado en cada enunciado en función de CUMPLE/NO CUMPLE.

Criterio de Evaluación Oferta Técnica		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 8 referente a Descripción del servicio.		

21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Los peritos únicamente evaluarán y compararán la Oferta Económica de las Ofertas/Propuestas que hayan cumplido con la presentación correcta de credenciales y de Oferta Técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE.

Se verificará cumplimiento mínimo de los requerimientos de la Oferta Económica con el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, las Ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos en su Oferta Económica quedarán automáticamente descalificadas.

Requerimientos		Cumple/No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033);	
2	Garantía de seriedad de la Oferta por un período de validez de treinta (30) días contados a partir del momento de la recepción de la Oferta/Propuesta;	

22. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA

Se evaluarán las Ofertas/Propuestas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta la calidad, criterios técnicos y el menor precio ofrecido. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta CUMPLA con todos los requisitos exigidos en las presentes Términos de Referencia y **al menor precio**. En caso de que exista empate, la adjudicación será realizada tomando en cuenta los mejores intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales o, en su defecto, al azar.

Si se presentase una sola Oferta/Propuesta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con lo exigido en las Términos de Referencia y se considere conveniente a los intereses del Fideicomiso Pro-Pedernales en caso de que no, se podrá declarar desierto el proceso.

Ornella Oberto
UNIDAD EJECUTORA
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES

Kenia Mabel Suero
UNIDAD EJECUTORA
FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES